



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
NOVIEMBRE 01 DE 2022.**

PRESIDENTE: TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, NOVIEMBRE 12 DEL 2022.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (14:32) CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA (01) PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS C. DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, MARIO ALFONSO DELGADO



MENDOZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SOLICITO A TODOS LO DIPUTADOS Y DIPUTADAS FAVOR DE OCUPAR SUS LUGARES A FIN DE INICIAR LA SESIÓN.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTINEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTINEZ: BUENAS TARDES DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL CIUDADANO DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, EN LO CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,



SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY 24 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	Si
EDUARDO GARCIA REYES	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
JENNIFER ADELA DERAS	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	Si
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	Si
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	Si
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	Si
MARIO DELGADO	Si
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	Si
BERNABE AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	JUSTIFICADA
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	Si
JOEL CORRAL ALCANTAR	Si
VERONICA PEREZ HERRERA	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA, QUE EN VIRTUD DE LA PREMURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y EN OCASIÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN, LA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MISMA, SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A DESARROLLARSE.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: CIRCULAR NO. 01.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DEL 1º. DE OCTUBRE DE 2022 AL 1º. DE OCTUBRE DE 2023.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: ES CUÁNTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL”, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIX Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen, el Oficio No. DGPL. 65-II-5-1255, expediente 4587, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el Artículo Quinto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 120 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida Minuta, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- En fecha 12 de octubre de 2022 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del “Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26 de marzo de 2019.

II.- El día 25 de octubre de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Durango, turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del “Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”, publicado en el Diario Oficial



de la Federación de 26 de marzo de 2019, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 Constitucional.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 135 dispone:

*Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.*

*El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas<sup>1</sup>.*

Ante tal contexto jurídico, esta Comisión Legislativa advierte que esta Representación Soberana en ejercicio pleno de la facultad conferida por el ordenamiento constitucional precitado, es competente para conocer y pronunciarse respecto de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26 de marzo de 2019, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; lo anterior, al establecer dicho dispositivo jurídico, que las legislaturas de las entidades federativas realicen el procedimiento requerido para reformar la Carta Magna.

**SEGUNDO.** - En ese tenor, esta Dictaminadora al entrar al estudio y análisis de la Minuta anteriormente citada, da cuenta que la misma tiene como propósito:

- Ampliar el plazo de 5 a 9 años para que la Fuerza Armada permanente participe en tareas de seguridad pública, conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, precisando que dicha participación deberá ser:

*I. Extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil;*

*II. Regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en esta Constitución, en las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma;*

<sup>1</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



*III. Fiscalizada, de manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento institucional a través de la rendición de cuentas, y*

*IV. Subordinada y complementaria, de forma tal que las labores de apoyo que la Fuerza Armada preste a las instituciones de seguridad pública solo puedan realizarse en su auxilio o complemento, y se encuentren fundadas y motivadas.*

- Que la fuerza Armada deba capacitarse en materia de policía civil, de acuerdo a las disposiciones emanadas del artículo 21 Constitucional<sup>2</sup>, a fin de realizar las tareas de seguridad pública, las cuales en ningún caso podrán sustituir a las autoridades civiles de otros órdenes de gobierno.
- La presentación ante el Congreso de la Unión, por parte del Ejecutivo Federal, de un informe semestral sobre el uso de las tareas llevadas a cabo por parte de la Fuerza Armada, en el que se incluyan indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado en materia de seguridad pública, en estricto respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- Integrar una Comisión bicameral cuyas funciones serán las de realizar el análisis y dictamen del informe referido en el punto que antecede, estableciendo un plazo no mayor a sesenta días, contados a partir de su entrada en vigor y hasta la conclusión del plazo para que la Fuerza Armada permanente participe en tareas de seguridad pública; además cuando considere necesario convocará a los Titulares de las Secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina, a fin de contribuir con la emisión del multicitado informe, el cual deberá remitirse a las Cámaras del Congreso de la Unión para su trámite parlamentario correspondiente.
- El dictamen a que hace referencia el punto anterior, evaluará el cumplimiento del plazo establecido en el primer punto de esta consideración, además de señalar aquellas entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en esas labores, así como establecer las recomendaciones que contribuyan a su cumplimiento.
- La evaluación por parte de la Cámara de Senadores, respecto de la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública; lo anterior, al analizar y aprobar los informes anuales que sobre las actividades de la Guardia Nacional le rinda el Ejecutivo Federal.
- Remitir de forma anual, a las personas titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a las legislaturas locales y al Consejo Nacional de Seguridad Pública la

<sup>2</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



evaluación integral, en una perspectiva de seis años, contados a partir de la entrada en vigor de la Minuta, del programa señalado en el Artículo Séptimo transitorio del Decreto de fecha 26 de marzo de 2019 en materia de Guardia Nacional. Los resultados de esas evaluaciones serán la base para los ajustes del referido programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

- Respecto de las disposiciones transitorias, en el Primer Artículo establece la vigencia de la reforma descrita en la Minuta.
- En cuanto al artículo segundo transitorio, dispone que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine el grado de avance a través del diagnóstico y programas señalados en el Artículo Séptimo transitorio del Decreto de fecha 26 de marzo de 2019 en materia de Guardia Nacional.
- Además, establece, a partir del ejercicio fiscal 2023 por parte del Ejecutivo Federal, un fondo permanente de apoyo destinado al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública tanto de las entidades federativas como de los municipios, el cual será autónomo al de cualquier otro ramo o programa y no podrá ser inferior a los términos porcentuales al incremento que, en su caso, reciba la Fuerza Armada permanente y la Guardia Nacional.
- Igualmente señala, que el fondo a que se refiere el punto próximo anterior, se distribuya en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa y se asignará hasta un 25% de dicho fondo, en base al reconocimiento de desempeño de las entidades locales, de acuerdo al Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Asimismo, dispone que, además de los recursos federales mencionados, los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas establecerán anualmente un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, tomando en cuenta la población y el grado de marginación.
- Finalmente, en el artículo tercero transitorio determina que, en cuanto a los procedimientos en trámite y pendientes de resolución en el Poder Judicial de la Federación a la entrada en vigor de este Decreto, se continuarán sustanciando hasta su resolución de fondo sin sobreseerse por cambio en la norma impugnada, y se resolverán conforme al régimen jurídico vigente al momento de su presentación.

**TERCERO.** – El Estado Mexicano debe de ser garante de la paz y el bienestar social y en todo momento debe proteger los derechos humanos en apego a lo dispuesto por el artículo 1º Constitucional, además para el caso que nos ocupa esta Comisión Dictaminadora, en observancia al diverso artículo 21 de ese dispositivo legal, que en su párrafo noveno establece que *la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios*, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y





el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; de igual forma, establece que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil y profesional, incluyendo la Guardia Nacional, que se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos y que deberán coordinarse para cumplir los fines de la seguridad pública.

Ante la crisis que atraviesa nuestro país en materia de seguridad, el Constituyente Permanente no dudó en establecer acuerdos de carácter general para la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional, las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participaran, con la del ramo de seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica sus regímenes de disciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones; disponiéndose además que la Guardia Nacional, de forma inicial, quedó integrada con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

La Guardia Nacional es necesaria y urgente para que el Gobierno de la República y sus tres órdenes de gobierno cuenten con instrumentos legales y operativos necesarios para recuperar la seguridad de los mexicanos

**CUARTO.** - En ese mismo orden de ideas, por mandato constitucional se establece que *las instituciones de seguridad, la Guardia Nacional, el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí, para cumplir los fines de la seguridad pública. Así pues, es fundamental establecer la prevención de la violencia y la delincuencia como eje fundamental de las políticas de seguridad pública, considerando de vital importancia lograr los fines del Estado y de la sociedad, como un ordenador social de la conducta humana, incidiendo en los procesos de construcción de la realidad social.*

Por ello, esta Legislatura reconoce la apertura al diálogo y a la construcción de acuerdos de los grupos parlamentarios representados en el Senado y en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que votaron a favor de la reforma, objeto del presente, para ampliar el plazo a 9 años para que la Fuerza Armada permanente participe en tareas de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión que dictamina, hace suyos los fundamentos y consideraciones que motivan la reforma propuesta en la Minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tendrá que emitir este Poder Legislativo,



sea afirmativo, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración de Honorable Pleno, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueba la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, para quedar como sigue:

#### **Transitorios**

**Primero. a Cuarto. ...**

**Quinto.** Durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública. Conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa participación deberá ser:

- I.** Extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil;
- II.** Regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en esta Constitución, en las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma;
- III.** Fiscalizada, de manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento institucional a través de la rendición de cuentas, y
- IV.** Subordinada y complementaria, de forma tal que las labores de apoyo que la Fuerza Armada preste a las instituciones de seguridad pública solo puedan realizarse en su auxilio o complemento, y se encuentren fundadas y motivadas.

La Fuerza Armada permanente realizará las tareas de seguridad pública con su organización y medios, y deberá capacitarse en la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución.



Las acciones que lleve a cabo la Fuerza Armada permanente, en ningún caso tendrán por objeto sustituir a las autoridades civiles de otros órdenes de gobierno en el cumplimiento de sus competencias o eximir a dichas autoridades de sus responsabilidades.

El Ejecutivo Federal presentará al Congreso de la Unión un informe semestral sobre el uso de la facultad anterior, proporcionando los indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado en materia de seguridad pública, y corroborar el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Para el análisis y dictamen de los informes establecidas en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y hasta la conclusión del plazo señalado en el primer párrafo, se integrará una comisión bicameral, en los términos que acuerden los órganos de dirección política de las Cámaras del Congreso de la Unión.

La comisión se reunirá cada que la convoque su directiva; para la emisión del dictamen semestral convocará, si así lo requiere, a los titulares de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina. El dictamen evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el primer párrafo del presente artículo para la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública y deberá señalar aquellas entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en esas labores. Asimismo, contendrá las recomendaciones que contribuyan al cumplimiento del plazo establecido en ese mismo párrafo.

La comisión bicameral remitirá a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión los dictámenes semestrales, para su discusión y aprobación. Una vez aprobados se remitirán al Ejecutivo Federal, el que deberá informar de la atención que brindó a las recomendaciones emitidas.

La Cámara de Senadores, al analizar y aprobar los informes anuales que sobre las actividades de la Guardia Nacional le rinda el Ejecutivo Federal, evaluará la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública, realizadas al amparo del presente artículo transitorio, a fin de garantizar que a la conclusión del plazo señalado en el párrafo primero del mismo la Fuerza Armada permanente concluya su participación en labores de seguridad pública, y la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública asuman a plenitud las facultades establecidas en el artículo 21 de esta Constitución.

Las personas titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas remitirán anualmente a las correspondientes legislaturas locales y al Consejo Nacional de Seguridad Pública la evaluación integral, en una perspectiva de seis años, contados a partir de la entrada en vigor de la reforma al presente artículo transitorio, del programa



señalado en el Artículo Séptimo transitorio. Los resultados de esas evaluaciones serán la base para los ajustes del referido programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

**Sexto. y Séptimo.....**

#### **Transitorios**

**Primero.** - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** - A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Consejo Nacional de Seguridad Pública determinará el grado de avance en el diagnóstico y los programas señalados en el Artículo Séptimo transitorio del Decreto de fecha 26 de marzo de 2019 en materia de Guardia Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho transitorio.

A partir del ejercicio fiscal 2023 el Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Dicho fondo se establecerá de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada permanente y la Guardia Nacional para tareas de seguridad pública cada año. Los recursos de dicho fondo no podrán ser utilizados para otro fin.

El fondo a que se refiere el párrafo anterior se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Hasta un veinticinco por ciento de dicho fondo se asignará a las entidades federativas con mejores resultados en materia de seguridad pública, conforme los indicadores que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En adición a los recursos federales establecidos en el presente artículo transitorio, los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas establecerán anualmente un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación. Los recursos que se asignen por cada entidad federativa deberán ser al menos en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales a que se refiere este mismo artículo transitorio.

Las partidas presupuestales a que hacen referencia los párrafos anteriores no se exceptuarán de la transparencia y fiscalización superior por razones de seguridad nacional y deberán ser utilizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**Tercero.** - Los procedimientos en trámite y pendientes de resolución en el Poder Judicial de la Federación a la entrada en vigor de este Decreto, se continuarán sustanciando hasta su resolución de fondo sin sobreseerse por cambio en la norma impugnada, y se resolverán conforme al régimen jurídico vigente al momento de su presentación.

Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al día 1° (primero) del mes de noviembre del año de 2022 (dos mil veintidós).

### **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. EDUARDO GARCÍA REYES**  
**PRESIDENTE**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**  
**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**  
**VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
**VOCAL**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**  
**VOCAL**

PRESIDENTE: ¿DIPUTADO EDUARDO EN QUE SENTIDO?, ¿DIPUTADO PACHECO CON QUE OBJETO?, AUTORIZADO DIPUTADO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA HABLAR EN CONTRA.



DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, REITERAMOS QUE EN ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS CON NUESTRAS FUERZAS ARMADAS DE NUESTRO PAÍS Y MANIFESTAMOS NUESTRO RESPETO Y RECONOCIMIENTO, CON LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA QUE EL EJÉRCITO PERMANEZCA EN LAS CALLES PARA LABORES DE SEGURIDAD ES NO ENFRENTAR REALMENTE EL PROBLEMA DE RAÍZ Y ES PROLONGAR ADEMÁS UNA ESTRATEGIA FALLIDA, ES PROLONGAR LA MILITARIZACIÓN DE MÉXICO HASTA EL 2028 ES AMPLIARLA IRREGULARIDAD Y EL ACTUAR FUERA DE LA LEGALIDAD Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, ES ADEMÁS VIOLENTAR EL ORDEN INTERNACIONAL NECESITAMOS UNA SEGURIDAD RESGUARDADA CON UNA AUTÉNTICA POLICÍA CIVIL NO MILITAR, QUE SEA SUSTENTADA CON CAPACITACIÓN, CON EQUIPAMIENTO Y CON RESPALDO INSTITUCIONAL VERDADERO, ES CLARO QUE LA MILITARIZACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL NO HA PODIDO DISMINUIR NI MERMAR SIQUIERA LOS NIVELES DE VIOLENCIA QUE PADECE NUESTRO PAÍS, CON LA ACTUAL ESTRATEGIA HAN SEGUIDO AUMENTANDO LAS MUERTES Y DESAPARICIONES EN MÉXICO ES PRECISO PLANTEAR UNA SOLUCIÓN DIVERSA A LA QUE YA NOS HA DEMOSTRADO QUE NO FUNCIONA, LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE ESTÁN DESTINANDO AL EJÉRCITO Y A LA GUARDIA NACIONAL QUE CADA AÑO ES MAYOR A LA ANTERIOR BIEN SE PUEDEN EMPLEAR PARA PREPARAR A LAS POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES, EL EJÉRCITO MEXICANO DEBE REGRESAR A LOS CUARTELES Y LAS LABORES DE SEGURIDAD LAS DEBE DE REALIZAR UNA POLICÍA CIVIL ,NADIE ESTÁ NEGANDO LA RELEVANCIA EN



LA LABOR DEL EJÉRCITO EN FAVOR DE LAS MEXICANAS Y MEXICANOS PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE CADA DÍA SE LES ASIGNAN MÁS Y MÁS LABORES FUERA DE LAS QUE DEBÍAN DE REALIZAR, INCLUYENDO LA DE LA SEGURIDAD DESTINADAS POR LEY PARA UN MANDO CIVIL AMPLIAR POR MÁS TIEMPO UNA LABOR A CARGO DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE NO LES CORRESPONDE ES SEGUIR AUMENTANDO LA CARGA LABORAL PARA NUESTRO EJÉRCITO, EN LA ACTUALIDAD NOS ENCONTRAMOS CON LOS NIVELES MÁS ALTOS DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE PODAMOS RECORDAR Y ELLO NOS DEBE BRINDAR UN PARÁMETRO VÁLIDO PARA ASUMIR UN VERDADERO COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA Y PLANTEAR UN MÉTODO DIFERENTE AL EMPLEADO HASTA EL DÍA DE HOY, DESPUÉS DE 16 AÑOS DE LA PRÁCTICA DE UNA ESTRATEGIA QUE NO HA SIDO EFECTIVA DESPUÉS DE 2 SEXENIOS Y MEDIO DE APLICAR UN PLAN QUE NO HA SERVIDO ES TIEMPO DE CAMBIAR Y DE ELEGIR UN CAMINO QUE AYUDE A DETENER LA CRECIENTE INSEGURIDAD A NIVEL NACIONAL, SEGÚN UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA PUBLICADA EN DÍAS RECIENTES DERIVADO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LA PROPIA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL VÍA TRANSPARENCIA, LA PRESENCIA DEL EJÉRCITO EN LAS CALLES SE DUPLICÓ EN 15 AÑOS ES DECIR, DE 2006 A 2021 LA PRESENCIA DE SOLDADOS EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA PASÓ DE 37,253 ELEMENTOS A 90,023 LO QUE SE PRETENDIÓ CON ESTE DESPLIEGUE FUE DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN EL PAÍS PERO LA VERDAD ES QUE LOS HOMICIDIOS PASARON DE 10,452 EN EL 2006 A 35,621 EN 2021, LAS CIFRAS LO DEMUESTRAN LOS NÚMEROS NO MIENTEN Y ES ALGO QUE SE PUEDE



COMPROBAR CON MUCHA FACILIDAD MILITARIZAR AL PAÍS NO ES LA SOLUCIÓN, A CUATRO AÑOS DE HABER INICIADO UNA GESTIÓN ES TIEMPO SUFICIENTE PARA SABER CLARAMENTE LO QUE FUNCIONA Y LO QUE NO FUNCIONA, LO QUE REQUIERE EL PUEBLO DE MÉXICO O LO QUE NO LE HACE SERVIDO PARA MANTENER SU TRANQUILIDAD Y SU SEGURIDAD, LO QUE OCURRIÓ EN EL PASADO NO PUEDE SER CAUSA PARA AVALAR LA POLÍTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL QUE SE PRETENDE PROLONGAR HASTA EL 2028 LO QUE OCURRE EN EL PRESENTE ES LO QUE DEBE SER CAUSA DE ANÁLISIS ES LO QUE LE INTERESA A LOS CIUDADANOS ES EN LA ACTUALIDAD DONDE SE PUEDE Y SE DEBE SER AUTOCRÍTICO Y EVALUAR LO QUE FUNCIONA Y LO QUE NO FUNCIONA, EL MEXICANO Y LA MEXICANA DE HOY QUIERE SOLUCIONES NO PRETEXTOS NI EXCUSAS ANCLADAS EN LOS SEXENIOS ANTERIORES EL MEXICANO Y LA MEXICANA DE HOY NECESITA VER QUE LA AUTORIDAD DE HOY QUE SE PREOCUPA POR SU MAÑANA Y QUE SE PREOCUPA POR HACER LOS AJUSTES DEBIDOS A LO QUE NO SIRVE Y QUE TAMPOCO TENDRÍA POR QUÉ SERVIR MAÑANA, PORQUE ESTÁ DEMOSTRADO QUE NO ES LA SOLUCIÓN LOS CAMBIOS QUE LE HICIERON AL DICTAMEN EN EL SENADO SON SUPERFICIALES Y NO SOLUCIONAN EL PROBLEMA DE FONDO, LA INSEGURIDAD NO SE VA A SOLUCIONAR MEDIANTE INFORMES, COMISIONES O FONDOS MAL REGULADOS, NECESITAMOS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO USAR LA TECNOLOGÍA PARA COMBATIR AL CRIMEN Y FORTALECER A LAS POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES, LOS ABRAZOS NO FUNCIONAN NECESITAMOS UNA VERDADERA POLÍTICA PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD DE NUESTRO PAÍS A ESTE GOBIERNO FEDERAL NUNCA LE





HA INTERESADO HACER UNA POLICÍA CIVIL LE INTERESA MILITARIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, UNA POLICÍA MILITAR NO CORRESPONDE A UNA DEMOCRACIA LAS DICTADURAS TIENEN POLICÍAS MILITARES ASÍ ES EN COREA DEL NORTE, VENEZUELA, CUBA, NICARAGUA O SIRIA ENCONTRASTE DEMOCRACIAS COMO LA CANADIENSE LA SUIZA LA NORUEGA O LA DANESA TIENEN POLICÍAS CIVILES A ESO LE APOSTAMOS EN ACCIÓN NACIONAL, RECONOCEMOS AMPLIAMENTE EL EJÉRCITO Y NUESTRO VOTO NEGATIVO NO ES EN SU CONTRA SINO EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR PARA QUE EL GOBIERNO AUTORITARIO E INCOMPETENTE DE MORENA NO LES ENDOSA EL FRACASO DE SU DE SU ESTRATEGIA DE SEGURIDAD POR LO MANIFESTADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VOTARÁ EN CONTRA DE LA MINUTA EN CUENTA, ES CUÁNTO PRESIDENTE

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE DECLARA, PERDÓN TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE NO SABEMOS EN QUÉ PAÍS Y ESTADO VIVE DIPUTADA, LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE ESTE CONGRESO INFORMA ORGULLOSAMENTE Y DE CARA A LOS DURANGUENSES QUE VAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL PARTIDO DEL TRABAJO VAMOS A FAVOR DE LA PACIFICACIÓN DE DURANGO Y MÉXICO, DESDE QUE LLEGÓ ESTE GOBIERNO DE LA CUATRO T HASTA EL DÍA DE HOY LOS DELITOS DEL



FUERO FEDERAL HAN BAJADO EN UN 23.3% GRACIAS AL ACERTADA CONDUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA ES SEGURIDAD NACIONAL DE NUESTRO GRAN PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN ESE TENOR LA MINUTA QUE CONTIENE MODIFICACIONES AL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL ES DE GRAN RELEVANCIA POSITIVA PARA NUESTRO PAÍS Y NUESTRO AMADO DURANGO, HOY NO SE PERMITE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS LA AUTORIDAD NO ES CÓMPLICE ENCUBRIDORA Y TAMPOCO EJECUTORA DE TORTURAS Y MASACRES, HOY NO SE ADMITEN RELACIONES DE COMPLICIDAD CON NADIE POR EL CONTRARIO SE COMBATE LA IMPUNIDAD Y EXISTE TODA LA VOLUNTAD PARA NO DEJAR SIN CASTIGO NINGÚN DELITO ESTO ES LA CUATRO T, NUESTRO PRESIDENTE ESTÁ A FAVOR DE LA PACIFICACIÓN DE MÉXICO PARA EL BIENESTAR DE NUESTRO PUEBLO PORQUE PARA NOSOTROS DEFENDER A LA NACIÓN ES DEFENDER AL PUEBLO EL ÚNICO SOBERANO, POR LO TANTO QUIÉN TIENE LA RAZÓN EN ESTE DEBATE SOBRE LA GUARDIA NACIONAL ES EL PUEBLO Y ELLOS LO DICEN LAS ENCUESTAS, DE ACUERDO CON EL INEGI LA CIUDADANÍA LE TIENE CONFIANZA A LA MARINA EN UN 86.6%, LA CONFIANZA DEL EJÉRCITO ES DEL 83.3% LA SOCIEDAD APRUEBA LA GUARDIA NACIONAL EN UN 80% Y ESE PORCENTAJE POR CIERTO VA EN AUMENTO, EN ESE TENOR EL PUEBLO ES EL QUE MANDA Y SI EL PUEBLO ESTÁ A FAVOR DE LA GUARDIA NACIONAL ESA DECISIÓN ES SABIA Y NUESTRO DEBER ES APOYARLA, PORQUE EL PROPÓSITO NO ES MILITARIZAR NI MUCHO MENOS EL AUTORITARISMO EL OBJETIVO ES CUIDAR Y PROTEGER AL PUEBLO CON LA ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL,



DE LA SECRETARÍA DE MARINA Y DE LA GUARDIA NACIONAL, POR ELLO Y CON EL ANTECEDENTE DE QUE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUESTRO ESTIMADO PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR ES UN ROTUNDO ÉXITO, REITERÓ DE FRENTE Y ORGULLOSAMENTE QUE EL SENTIDO DEL VOTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VA A FAVOR DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE LA PAZ, EN MATERIA DE LA HONORABLE GUARDIA NACIONAL, ES CUÁNTO POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: MUCHAS GRACIAS CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ASISTENTES TODOS A ESTA ASAMBLEA, SUBO A REFLEXIONAR MI VOTO A FAVOR SABRIENDO QUE EL DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI VA EN EL MISMO SENTIDO, EN ESTE ASUNTO TAN IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL DE NUESTRO PAÍS, COMO YA LO HEMOS DICHO EN DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS COMO LA DEL VIERNES Y EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN LA CUAL SOY SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN, LA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA REFORMA EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL PARTE DE UN PUNTO DE COINCIDENCIA AQUELLA MANIFESTADA EN 2019 CUANDO SE CREÓ LA GUARDIA NACIONAL COMO UNA VÍA DE ATENCIÓN A LA SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, AHORA



TRAS HABER TRANSCURRIDO UN TIEMPO BAJO ESE MODELO Y ANTE LA SITUACIÓN QUE VIVE NUESTRO PAÍS ES CLARO QUE EL MOMENTO PREVISTO ORIGINALMENTE PARA SU TÉRMINO ES INSUFICIENTE Y ESE PRECISAMENTE ES EL MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN QUE HOY VOTAREMOS, ES VERDAD Y ANTE EL REAJUSTE QUE FUE NECESARIO Y VÁLIDO PODERLO DEBATIR CONTRASTAR LAS DIFERENTES VISIONES, IDEAS Y PUNTOS DE VISTA, SIN EMBARGO ANTE LA INSUFICIENCIA MATERIAL Y FINANCIERA DE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS PARA FORTALECER SUS CORPORACIONES DE SEGURIDAD RESULTA SUMAMENTE NECESARIO EXTENDER EL PLAZO PREVISTO PARA QUE LA GUARDIA Y EL EJÉRCITO SIGAN APOYANDO EN TAREAS DE PREVENCIÓN Y EN SEGURIDAD APROVECHANDO EN ESTE TIEMPO PARA FORTALECER A LAS POLICÍAS Y EN TODO EL PAÍS Y SOBRE TODO EN NUESTRO ESTADO EN DURANGO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LOS MEXICANOS Y MEXICANAS RECLAMAN PAZ, SEGURIDAD EN DIVERSAS REGIONES Y EN LOS DIFERENTES ESTADOS, ES VERDAD TAMBIÉN QUE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS NECESITAN MÁS PRESUPUESTO QUE REGRESEN LOS FONDOS COMO EL FORTAMUNT Y EL FORTASEG CUMPLIR CON SU LEGÍTIMA ASPIRACIÓN DE CONTAR CON CUERPOS POLICIALES DE ORDEN CIVIL CAPACITADOS, FUERTES, CON MEJORES SALARIOS, CON EL EQUIPAMIENTO ADECUADO, PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS CIUDADANOS, DE MANERA CONCRETA SUSTENTÓ EL VOTO A FAVOR CONSIDERANDO PRIMERO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD TRANQUILIDAD Y PAZ SOCIAL QUE LAS FAMILIAS QUE TANTO RECLAMAN EN TODO EL PAÍS, SEGUNDO; QUE EL TIEMPO PARA LA PLENA CONFORMACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL



HA SIDO INSUFICIENTE, TERCERO; QUE ES VÁLIDO COMO EN CUALQUIER DECISIÓN PÚBLICA REAJUSTAR ELEMENTOS CON EL FIN DE OTORGAR MEJORES RESULTADOS A LA POBLACIÓN MEXICANA, QUINTO; QUE ESTA REFORMA HA INCORPORADO PRINCIPIOS QUE MEJORAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL DESTACANDO QUE LA FUERZA ARMADA DEBE CAPACITARSE EN MATERIA DE POLICÍA CIVIL, LA ACLARACIÓN DE QUE TALES TAREAS EN NINGÚN CASO PODRÁN SUSTITUIR A LAS AUTORIDADES CIVILES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA OBLIGACIÓN PREVISTA DE QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN INFORMES SOBRE EL USO DE LAS TAREAS LLEVADAS A CABO POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS CON INDICADORES CUANTIFICABLES Y VERIFICABLES QUE PERMITAN EVALUAR LOS RESULTADOS DEL TRABAJO, SEREMOS VIGILANTES DE ESTAS MEDIDAS FINALMENTE SERÁ FUNDAMENTAL QUE SE CONCRETE EL FONDO PRESUPUESTAL QUE PREVÉ LA PROPIA REFORMA PARA QUE A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2023 EL EJECUTIVO FEDERAL DETERMINE UN APARTADO PERMANENTE DE APOYO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, FONDO QUE HABRÁ DE ESTABLECERSE DE FORMA SEPARADA E IDENTIFICABLE RESPECTO DE CUALQUIER OTRO RAMO O PROGRAMA DESTINADO A OTROS PROPÓSITOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y QUE NO PODRÁ SER INFERIOR EN LOS TÉRMINOS PORCENTUALES AL INCREMENTO QUE RECIBA LA FUERZA ARMADA PERMANENTE Y LA GUARDIA NACIONAL PARA LAS TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CADA AÑO, SEÑORAS Y SEÑORES EL PRI SIEMPRE HA SIDO Y SERÁ EL



PARTIDO DE LAS INSTITUCIONES DE MÉXICO, IMPULSOR DEL ESTADO DE DERECHO, DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, FORTALECIENDO LA VIDA INSTITUCIONAL EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, PORQUE FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO SIEMPRE DEBERÁ DE SER NUESTRA PRIORIDAD, NO ESTAMOS MILITARIZANDO AL PAÍS EN NINGÚN MOMENTO ESTAMOS OTORGANDO MAYORES FACULTADES A LAS FUERZAS ARMADAS POR LO CONTRARIO LES ESTAMOS PIDIENDO SU APOYO UN TIEMPO MÁS PARA QUE PODAMOS FORTALECER EL LAPSO A LAS POLICÍAS EN TODOS LOS RINCONES DEL PAÍS, RECORDEMOS LOS BUENOS RESULTADOS QUE HA DADO EL MANDO ÚNICO DE LA LAGUNA COMO EL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS LOS CITABA EL VIERNES PASADO EN ESTA TRIBUNA, QUE HA DADO Y FORTALECER LA PAZ Y LA SEGURIDAD SIGUE SIENDO IMPORTANTE EN ESTA REGIÓN Y QUIERO DEJAR ALGO MUY CLARO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI NO LE ESTÁ AYUDANDO A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO O REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI TIENE EL DEBER Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA PAZ DE LAS Y LOS DURANGUENSES POR ELLO LO HACEMOS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UN ESTADO SEGURO SOLAMENTE SERÁ SEGURO CUANDO TODOS INTERVENGAMOS



EN EL CUIDADO DE LOS CIUDADANOS, EN LA PROTECCIÓN DE SU INTEGRIDAD Y EN SALVAGUARDAR ES FAMILIAS, ANTES DE EMPEZAR CON MI PARTICIPACIÓN ME PERMITO LEER PARA SU CONSIDERACIÓN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN DEL ESTADO A CARGO DE LA FEDERACIÓN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CUYOS FINES SON SALVAGUARDAR LA VIDA, LAS LIBERTADES, LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES EN LA MATERIA LA SEGURIDAD PÚBLICA COMPRENDE LA PREVENCIÓN INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA, LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN, PARA ESTAR TODOS EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS BÁSICAMENTE EN NINGÚN APARTADO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN EN NINGUNO ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES EXCLUSIVA DE LOS ELEMENTOS POLICIAOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES EL FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL NO ES OTRA COSA MÁS QUE CUIDAR CON LA VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA EL CRECIMIENTO SANO DE LA QUE DEBE DE SER LA PRINCIPAL INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL



PAÍS, ESTO NO QUIERE DECIR QUE MÉXICO SE TRANSFORME EN UN AMBIENTE MILITAR SINO QUE EL ÚNICO OBJETIVO ES REFORZAR A QUIENES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESERVAR LA SEGURIDAD EN CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO, EN LO PERSONAL COMO CIUDADANO Y COMO DURANGUENSE YO ESTOY A FAVOR DE LA GUARDIA NACIONAL LA MILITARIZACIÓN ES OTRA COSA HAY QUIENES USAN ESE TÉRMINO AHORA ANTES NO ERA PROBLEMA Y AHORA SÍ, FÍJENSE SE CREÓ UN ÓRGANO UN INSTRUMENTO MUY IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD EL PRESIDENTE SOLO QUIERE PRESERVAR EN UN FUTURO ESA INSTITUCIÓN QUE ESTÁ FUNCIONANDO EN LAS CALLES BAJO EL MANDO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR OTRO LADO LO QUE NO QUIERE ES QUE HAYA AMBIGÜEDAD PORQUE LA AMBIGÜEDAD NUNCA ES BUENA CONSEJERA SINO QUE QUEDE CLARO QUE QUIEN TIENE EL MANDO Y LA RESPONSABILIDAD DE PRESERVAR LOS TEMAS DE SEGURIDAD EN EL PAÍS, VOTAMOS A FAVOR DE LA GUARDIA PORQUE PROPUSIMOS Y LOGRAMOS QUE NO SE MILITARIZARÁ AL PAÍS LO CUAL ERA UN RECLAMO SOCIAL POR LO QUE ESTÁN HACIENDO COMO UNA INSTITUCIÓN POLICIAL CON MANDO CIVIL, COMPAÑEROS LA REALIDAD ES QUE DIARIAMENTE HAY ASESINATOS, FEMINICIDIOS, SECUESTROS, ASALTOS Y EXTORSIONES A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS ES UNA CRISIS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE HAY QUE RESOLVER Y QUE NOS OBLIGA A ACTUAR DE INMEDIATO A DEJAR DE LADO LAS DIFERENCIAS POLÍTICAS A TRABAJAR SOLO POR EL INTERÉS NACIONAL, POR ESO ES QUE NOSOTROS EN MORENA MÁS COMO SERES HUMANOS Y COMO PARTIDO CONSIDERAMOS CORRECTA Y NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, NOSOTROS





APOSTAMOS A QUE HOY ES SUMAMENTE NECESARIO DE CONTAR CON INSTITUCIONES SÓLIDAS Y EFICACES QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD DE LOS MEXICANOS, EL COMBATE A LA VIOLENCIA Y EL CRIMEN, ABATIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS ES SIN DUDA UNA PRIORIDAD DE RESPONSABILIDAD DE TODO GOBIERNO A LA QUE NOS DEBEMOS SUMAR CON NUESTRO GRANITO DE ARENA SIEMPRE POR EL BIEN NO SOLO DURANGO SINO DE TODO MÉXICO COMPAÑEROS, BAJO ESTE CRITERIO NOS QUEDA CLARO QUE LA GUARDIA NACIONAL EN SÍ MISMA NO ES UNA SOLUCIÓN AL COMBATE A LA DELINCUENCIA PERO QUE SÍ ES PARTE IMPORTANTÍSIMA EN ESE PROCESO, EN MORENA SEGUIREMOS TRABAJANDO PARA QUE EL PAÍS CUENTE CON UN MODELO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE INCLUYA PREVENCIÓN INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN DE FUERZA POLICIAL, MUNICIPAL Y ESTATAL APROBAR LA CREACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL FUE UN PRIMER PASO EN ESE NUEVO INTENTO PARA PACIFICAR AL PAÍS QUE DE ANTEMANO SABEMOS NUESTRO PRESIDENTE CONSOLIDARA, YA PARA TERMINAR CON MI PARTICIPACIÓN SOLO QUIERO RECONOCER EL APOYO QUE RECIBIMOS EN MATERIA DE SEGURIDAD POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, COMO DIPUTADO RECONOZCO QUE LA PRESENCIA PERMANENTE DEL EJÉRCITO EN LA CALLE SÉ QUE ESTO HA CONTRIBUIDO DE MANERA IMPORTANTE A RECUPERACIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL ESTADO, AÑOS ATRÁS NO LE TENÍAN ESTAS CONDICIONES Y AHORA EN QUE HAY PROBLEMAS COMENTÓ DURANGO ES UNO DE LOS ESTADOS MÁS SEGUROS DEL PAÍS LO CUAL SE DEBE EL QUE SE HA DETENIDO AL EJÉRCITO MEXICANO Y A LA GUARDIA NACIONAL, COMENTAR COMPAÑEROS DE QUE Y EN LOS ANTECEDIÓ EN



LA PALABRA DICE QUE EL EJÉRCITO DEBERÍA DEDICARSE A LAS LABORES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y PONE EL EJEMPLO DE SALVAGUARDAR LA SOBERANÍA NACIONAL, COMENTÁBAMOS HACE UNOS MOMENTOS Y LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE QUE SI NO RECORDAMOS MAL DESDE LA ÚLTIMA INTERVENCIÓN QUE TUVIMOS COMO PAÍS EN UNA CONTIENDA INTERNACIONAL ES LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL DESDE ENTONCES NO HA HABIDO NECESIDAD DE QUE NUESTRO EJÉRCITO ESTE INTERVENGA EN CONFLICTOS INTERNACIONALES ADEMÁS DE QUE SOMOS JUARISTAS EN EL SENTIDO DE QUE RESPETAREMOS SIEMPRE OTRAS NACIONES NO ES PUES MUY PRONTO QUE ESTEMOS PENSANDO EN INTERVENIR EN ALGÚN CONFLICTO INTERNACIONAL, Y SI HAY ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN EL PAÍS POR ESO EN MORENA CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS POLICIACOS EN ESE CASO LOS FEDERALES PARA PALIAR LA GRAN VIOLENCIA QUE VIVIMOS EN NUESTRO EN TODO NUESTRO QUERIDO MÉXICO GRACIAS, GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO MOJICA? TIENE USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 POR 5 MINUTOS PERDÓN PARA HECHOS.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PUES NADA MÁS SER CONGRUENTE Y REPETIR LO QUE DIJE EN SU MOMENTO EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CUAL SOY INTEGRANTE SOY VOCAL, QUE EN ACCIÓN NACIONAL



QUE QUEDE MUY CLARO RECONOCEMOS EL TRABAJO DIARIO QUE SE HACE POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR LOS MILITARES POR SUPUESTO POR LA SECRETARÍA DE LA MARINA Y POR LA GUARDIA NACIONAL, ESO TIENE QUE QUEDAR MUY CLARO HE TENIDO LA OPORTUNIDAD EN ALGUNA OCASIÓN DE PLATICAR CON LOS MISMOS MILITARES Y NO SE SIENTEN CÓMODOS CON SU ACTUACIÓN EN ESTE MOMENTO ELLOS MISMOS TE LO DICEN, NUESTRA CAPACITACIÓN NUESTRO ADIESTRAMIENTO NUESTRO PERFIL ESTÁ CREADO PARA ESO PRECISAMENTE PARA LA SEGURIDAD NACIONAL, LAS CUESTIONES DE CARÁCTER CIVIL SON TOTALMENTE DIFERENTES, DECIRLES QUE PERMÍTANME RÁPIDO SACAR MI CELULAR, EN UNA MAÑANERA EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR NEGÓ LAS CIFRAS OFICIALES DE HOMICIDIOS DOLOSOS OCURRIDOS EN MÉXICO DURANTE SU GOBIERNO, A PESAR DE QUE EL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REPORTÓ QUE ENTRE EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL PASADO 31 DE AGOSTO SE HAN REGISTRADO 126,206 MUERTES VIOLENTAS, EL MANDATARIO AFIRMÓ QUE ÉL TIENE OTROS DATOS Y QUE SU ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ESTÁ DANDO RESULTADOS, PUES ES UNA DEPENDENCIA FEDERAL LA OFICIAL LA QUE MANEJA LA ESTADÍSTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTÁ EL DATO ES EL AÑO Y EL GOBIERNO MÁS VIOLENTO EN LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS Y DICEN QUE NO SE LES ESTÁ DANDO MÁS FACULTADES PUES QUE MAYOR FACULTAD ADEMÁS DE DARLES UN PRESUPUESTO TAN GENEROSO PARA EL AÑO DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO A UN INCREMENTO DE 20% EN PROMEDIO PARA LA MARINA, PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y PARA LA GUARDIA NACIONAL 20% OJALÁ ASÍ



FUERA EL INCREMENTO PARA EL CAMPO, PARA LA SALUD, PARA LA EDUCACIÓN, ESTÁ CLARO LA ACCIÓN NACIONAL VAMOS CONTRA LA NO MILITARIZACIÓN Y CONTRA LA NO LA CONTRA LA NO VIOLACIÓN DE LA NATURALEZA DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, AQUÍ ESTUVO EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN RECONOCER EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO QUE SE LLEVÓ A CABO Y RETOMÓ ALGO QUE ÉL DIJO, COMENTÓ TAL VEZ EN UN MES MÁS ESTOY POR AQUÍ OTRA VEZ CON USTEDES CON EL TEMA DE LA REFORMA ELECTORAL VAMOS A VER EXACTAMENTE COMO VIENE PERO LO QUE SABEMOS ES QUE VA POR LA DESAPARICIÓN DEL INE DEL INE EL GARANTE, EL ÁRBITRO DE LAS ELECCIONES, AQUÍ LO DEJO Y TAMBIÉN DE UN PERSONAJE POLÍTICO QUE DIJO QUE NO ERA UNA MALA IDEA PACTAR CON LOS CRIMINALES, NOSOTROS SOMOS UN PAÍS DEMOCRÁTICO UN PAÍS QUE ANTE TODO CUIDA SUS INSTITUCIONES Y ANTE TODO SE TIENE QUE REGIR POR EL ESTADO DE DERECHO, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO MOJICA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS PARA HABLAR EL DICTAMEN.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, MUY DISTINGUIDOS COLEGAS, LA MINUTA QUE HOY O LA APROBACIÓN A LA MINUTA QUE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA CÁMARA TIENE UNA ENORME TRASCENDENCIA PARA EL PAÍS, TIENE IMPACTOS QUE DESDE ALGUNA PERSPECTIVA NO HAN SIDO DIMENSIONADO SUFICIENTEMENTE Y EN ESE SENTIDO CREO QUE



ABSTRAERNOS DE ESTE DEBATE NO ES UNA BUENA IDEA, ME PARECE QUE EL PUNTO DE VISTA DE CADA UNO DE NOSOTROS ES IMPORTANTE YA LO HAN HECHO LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y AHORA YO NO QUISIERA PASAR ESTE ASUNTO TAN TRASCENDENTAL, LO PRIMERO QUE DIRÉ ES QUE ESTA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN QUE VIENE DE UNA SERIE DE MODIFICACIONES QUE SE HICIERON A DIVERSAS LEYES DEL ORDEN MILITAR EN LA QUE DÁNDOLE VUELTA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EJECUTIVO FEDERAL INTENTÓ Y LO HIZO NO HA LOGRADO PASAR POR LOS JUECES PERO TRASPASO LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL LUEGO AHORA EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN QUE SE REFIERE EXPRESAMENTE AL CARÁCTER DE LA POLICÍA QUE AUNQUE HOY COTIDIANAMENTE LE LLAMAMOS GUARDIA NACIONAL, NOS ESTAMOS REFIRIENDO A LA POLICÍA NACIONAL NO ES OTRA COSA QUE LA ORGANIZACIÓN QUE DEBE PRESTAR POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN EL TEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, DICE EL 21 LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA INCLUYENDO LA GUARDIA NACIONAL SERÁN DE CARÁCTER CIVIL Y PROFESIONAL, EN ESTE PÁRRAFO SE ENCIERRA UNA BUENA PARTE DE LA DISCUSIÓN QUE ESTAMOS TENIENDO EN EL PAÍS AHORA SOBRE EL TEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, NO ES FÁCIL NO HA SIDO FÁCIL EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN POR QUÉ HAY MATICES, HAY DIFERENCIAS, HAY CONSIDERACIONES QUE TIENEN QUE VER CON LA FORMA DE OBSERVAR EL EJERCICIO DEL GOBIERNO FEDERAL, PORQUE AL 28 PORQUE AL 28 PORQUE NO AL 30 O EL 26 O AL



36 SE HA ACOMPAÑADO ESTA PROPUESTA CON LOS ESTUDIOS SUFICIENTES PARA QUE PODAMOS FIJAR UN NUEVO PLAZO EN LUGAR DEL 24 AL 28 CUANDO MENOS YO NO LOS HE PODIDO TENER A LA VISTA, DE TAL MANERA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE LO QUE HOY SE NOS PIDE AL APROBAR O NO ESTÁ MINUTA MÁS AL APROBAR ESTA MINUTA, REALMENTE ES UNA PROFESIÓN DE FE HABIDA CUENTA QUE EL TIEMPO CORRIDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 19 NO HA HECHO UNA CONSOLIDACIÓN DE LA POLICÍA COMPROMISO QUE YA SE TENÍA, NO HA HECHO LA CAPACITACIÓN COMO POLICÍA DE LOS MILITARES COMPROMISO QUE YA SE TENÍA, SE HAN RETIRADO LOS FONDOS DE LOS ESTADOS Y HOY HAY QUE DECIRLO BAJO UNA LÓGICA EN LA QUE PARTICIPA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO AL QUE YO PERTENEZCO, VAMOS CAMINANDO EFECTIVAMENTE HACIA VOTAR BAJO LA LÓGICA DE UNA PROFESIÓN DE FE, AHORA SI SE VA A CREAR EL FONDO EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO PUES HAGAMOS UNA PROFESIÓN DE FE PARA QUE ASÍ SEA, AHORA SI SE VAN A RENDIR CUENTAS Y LOS TITULARES DE LA SEDENA Y DE MARINA VAN A IR AL CONGRESO PERSONALMENTE, NO SÉ QUÉ DIRÁN LOS DÍAS ANTERIORES SOBRE ESTO PERO HAGAMOS UNA PROFESIÓN DE FE, AHORA SI SE VA A AVANZAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLICÍA LLAMADA GUARDIA NACIONAL EN EL PAÍS Y SE LE VAN A DEJAR EN EL 28 TODAS LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PUES OJALÁ Y NO HAYA OTRA INICIATIVA EN EL 28 PARA QUE LA ESTAMOS HACIA EL 36 O DE MÁS HAGAMOS UNA PROFESIÓN DE FE, QUIERO EXPRESAR CON TODA PUNTUALIDAD QUE JUNTO A TODO ESTE TIPO DE CUESTIONES QUE NOS LLAMAN A UNA DUDA QUE YO CREO ES LEGÍTIMA Y



RAZONABLE HAY OTRA PARTE A LA QUE DEBEMOS DE ATENDER COMO MIEMBROS DE LA CÁMARA Y AHÍ TAMBIÉN TENEMOS QUE HACER UNA PROFESIÓN DE FE POR DURANGO, EN EL CASO PARTICULAR LA DETERMINACIÓN PARA VOTAR COMO MI GRUPO PARLAMENTARIO ESTÁ FUNDAMENTADA SUSTANCIALMENTE EN ESTA ÚLTIMA PARTE, DURANGO DEPENDE CASI AL 100% DE LA FEDERACIÓN Y CUANDO YO OIGO QUE VAN A ESTAR PENDIENTES DE CÓMO VOTAN LOS CONGRESOS PARA VER CÓMO TRATAN A LOS ESTADOS, PUES PREFIERO HACER UNA PROFESIÓN DE FE, CRÉANME, CRÉANME COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE ESTE PUEDE SER EL VOTO MÁS DIFÍCIL EN MI HISTORIA EL LEGISLADOR MEXICANO Y CRÉANME QUE TENGO PRESENTE QUE LA PRIMERA DE NUESTRAS CAUSAS DEBE SER NUESTRO ESTADO, PERSEGUIR QUE LE VAYA BIEN ES Y DEBE SER NUESTRA PRIORIDAD, PORQUE ADEMÁS TENGO OTRA CONVICCIÓN LAS FUERZAS ARMADAS VAN A TENER QUE SEGUIR HACIENDO FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICAS DEL JUEZ DEL 24 NO ME QUEDA DUDA EL PROBLEMA ES POR QUÉ EL PLANTEAMIENTO SE HACE AHORA NO HAY DETRÁS DE ESTE PLANTEAMIENTO UNA LÓGICA Y UNA PULSIÓN COMO LA QUE HA VENIDO TENIENDO EL GOBIERNO FEDERAL YO ESPERO QUE NO, PERO INDUDABLEMENTE COMPAÑEROS QUE ASUMIR ASUMIR EL DÍA DE HOY LA RESPONSABILIDAD DE APOYAR ESTA MINUTA QUIENES LO HACEMOS NO VA A SER UNA RESPONSABILIDAD FÁCIL AL FUTURO, NO ES UNA DICOTOMÍA COMO LA QUE SE PLANTEA DE REPENTE DESDE POSICIONES MANIQUEAS VAN A REPRESENTAR A LOS PARTIDOS O VAN A REPRESENTAR AL PUEBLO, ESTÁN CON EL EJÉRCITO Y CON LA MARINA O CONTRA EL EJÉRCITO Y CONTRA LA MARINA NO ES ESE SU



PLANTEAMIENTO DEL FONDO, EL PLANTEAMIENTO DE FONDO ES CUANDO HABRÁ UNA POLICÍA NACIONAL QUE ATIENDA A LA SEGURIDAD PÚBLICA ESE ES EL PLANTEAMIENTO DE FONDO COMO BIEN SE HA DICHO AQUÍ LAS FUERZAS ARMADAS PERMANENTES TIENEN UN ALTO NIVEL DE POPULARIDAD ENTRE LA GENTE Y ENTRE ESA GENTE ESTAMOS NOSOTROS, NOSOTROS FORMAMOS PARTE DE LOS 80 Y 90% QUE TIENEN DE POPULARIDAD A LAS FUERZAS ARMADAS NO ES ESE EL DILEMA, VAYAMOS COMPAÑEROS ANTE ESTA DIFÍCIL DETERMINACIÓN CON LA IDEA NO NECESARIAMENTE DE UN LEGISLADOR DE REALIZAR EN ESTA TRIBUNA UNA PROFESIÓN DE FE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PACHECO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.





PRESIDENTE: DIPUTADO LONDRES CON QUE OBJETO, EN QUE SENTIDO  
DIPUTAD LONDRES, A FAVOR.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO  
DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA  
TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS  
VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON LA  
CORRECCIÓN DEL DIPUTADO ROCHA, LE INFORMO PRESIDENTE QUE  
SON 18 VOTOS A FAVOR, 6 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	En Contra
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	En Contra
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	En Contra
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	En Contra
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	En Contra
VERONICA PEREZ HERRERA	En Contra
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor



PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, DADO QUE SE ALCANZO EL REQUISITO DE VOTACIÓN PRECISADO EN EL ARTICULO 193 DE NUESTRA NORMA ORGÁNICA POR LO QUE SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 248, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y COMUNÍQUESE ESTA APROBACIÓN A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (15:18) QUINCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MARTES (08) OCHO DE NOVIEMBRE A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----.

**DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**PRESIDENTE.**

**DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.**

**SECRETARIA.**

**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.**

**SECRETARIA.**